



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00057-00
Demandante:	CARMEN ELENA TORRES MORALES
Demandado:	RAFAEL ENRIQUE GUEVARA CORCHO ELVIRA GUERRA MESTRA

Como quiera que la parte demandante subsanó la falencia señalada en el auto inadmisorio, se procede a su admisión conforme a los artículos 25, 25-A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté– Córdoba,
RESUELVE

PRIMERO: TENER POR SUBSANADA LA DEMANDA, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: ADMITIR la presente ORDINARIA LABORAL de **CARMEN ELENA TORRES MORALES**, identificada con c.c. 1.067.163.594, contra **RAFAEL ENRIQUE GUEVARA CORCHO** y **ELVIRA GUERRA MESTRA**, y tramítense conforme al proceso ordinario laboral de primera instancia.

TERCERO: CÓRRASE traslado a los demandados por el término de diez (10) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694e0d1f7ac7c358daebb8ce4503e55baa549a0f4104ff21af4d00cbe0addf43**

Documento generado en 24/07/2020 11:12:33 a.m.